

DIARIO DE

DEL LUNES 28

DE

MENORCA

DE DICIEMBRE

1812.



LOS SANTOS INOCENTES.

†

Concluye el discurso de ayer.

YA basta de experiencias; ya debe V. M. estar penetrado de que sin una medida grande y radical nos perdemos: no hay remedio. Funcionarios tibios, generales inobedientes ó cobardes, hombres mancillados con la menor nota, ni pueden ni deben dirigir á una nacion tan digna de ser libre como la española. No hay medio, señor, entre precipitarnos ó dar á la máquina del estado un impulso fortísimo que haga temblar á los malvados, desconfiar á los facciosos, y esperar á los patriotas.

¿No es llegado ya el dia de que se haga efectiva la responsabilidad de los que dirigen los negocios públicos; y caso de resultar culpables, substituirles otros de conocidas cualidades, que nos lleven á la victoria ó se resuelvan á perecer en la contienda?... Caygan las cabezas de los que contraríen ó entorpezcan las resoluciones de V. M.: sálvese la patria á todo trance, que primero es su salud que la reputacion y la vida de unos quantos. Si V. M. no toma en esta ocasion las energías

cas medidas que muy de antemano están reclamadas por nuestra situacion; los pueblos, hartos de sufrir y padecer, desmayarán à los golpes de la tiranía estrangera: nuestros generosos aliados, quizá exâsperados por la falta de nuestra cooperación, ò abandonarán nuestra causa, ò la sostendrán en quanto baste à mantener intacta su bien merecida reputacion militar; y lo que es mas amargo y desconsolador, la magnànima nacion española, despues de haber resistido gloriosamente por cinco años una lucha de que no hay egenplo en la historia, esperanzada à veces por los sucesos mas pròsperos, y contrariada sienpre por la ignorancia, ò por la debilidad de los que mas debieran haber contribuido à sus triunfos, caerá desolada, llorosa y cubierta de luto à los pies del sanguinario tirano que en su bárbaro frenesì decretò el esterminio de esta porcion preciosa de la devastada Europa. Cadiz 9 de noviembre de 1812. (R. G. num. 514.)

MAXIMAS SUELTAS.

El èxito de las revoluciones està en razon directa del saber y energia de los agentes que las dirigen.

Una revolucion promovida por el deseo justissimo de asegurar los derechos del pueblo, y poner limites à la autoridad para que no degeneren en arbitrariedad, producirà la anarquìa ò la disolucion del estado, quando la dirijan partidarios del poder absoluto; y entònces serà justo su resultado, quando los mismos que la han hecho nacer, sean los que la den direccion, encaminàndola al bien comun.

No se pueden llamar nuevos establecimientos los que mudando solo de nonbre, permanecen constituidos de sus primitivos elementos.

Determinada por la masa general del pueblo, representada por sus respectivos apoderados, estas ó las otras reformas, es un criminal todo el que las contradice, las pone en duda, ó intenta de qualquier modo desautorizarlas; y por consiguiente debe ser castigado como perturbador del orden y promover de facciones, que resisten à las legítimas autoridades.

La tolerancia política en tanto es buena y conforme à los principios de una libertad bien entendida, en quanto se contrayga à puntos cuestionales, y no ya decididos legalmente. De otra manera, semejante tolerancia minaría la estabilidad de las leyes mas justas, haria vacilar à los incautos, y seria una arma poderosa, que en las manos de los resentidos, de los fanáticos, ó de otros mal hallados con las reformas, podria hacer gravisimas heridas à la pública felicidad.

Puede asegurarse que no es justo el gobierno que teme la libertad de escribir. La rectitud y el deseo del acierto, en todo siguen una conducta franca, à la que no puede causar estorbo la manera malignidad de ningun escritor resentido. El público, que observa imparcialmente las operaciones de los que le mandan, sabe distinguir bien quando son fundados los cargos que se les hacen, y quando nacen de pasiones y quejas personales.

El poder legislativo de una nacion, particularmente si tiene algo de electoral, es responsable de los desaciertos de los demas poderes; porque estando en su mano el remedio, se descuida en aplicarle oportunamente.

MAXIMAS POLÍTICAS.

I Las leyes mas justas y sábias no producen otro efecto, que el desprecio del legislador, quando

este no tiene bastante valor para hacer que se egecuten.

2 Los gobiernos arbitrarios solo pueden subsistir en naciones estúpidas, desmoralizadas y bien halladas con el yugo infame de la esclavitud. Las naciones virtuosas, ilustradas y amantes de su gloria y libertad, si sufren algun tiempo el poder arbitrario, es para asegurar mejor el terrible sacudimiento que precede al esterminio de los tiranos.

3 No se puede decir que una nacion es libre, mientras las injusticias hechas à un particular por qualquier mandarin ó autoridad, no escitan el interés de toda la nacion. Quando un particular padece injustamente y el pueblo calla, es señal segura de que sus individuos son todavía esclavos.

4 Los cuerpos legislativos de las naciones no llenan sus deberes, y estan espuestos à cargarse de la exêcracion pública, quando para la egecucion de las leyes eligen individuos que por su ineptitud, debilidad ú oposicion à los principios adoptados generalmente, hubiesen escitado la desconfianza y hêchose aborrecibles à la nacion.

5 Los destinos y cargos públicos deben conferirse, no à los que los solicitan, sino à los que los merezcan, y para esto el gobierno debe ser diligente en saber (por todos los medios que sean dables) los sugetos que se distingan y sean aptos para los dintintos ramos de la administracion.

6 Una nacion donde abundan los pretendientes, los enpleados y los frayles, se puede decir, que està sumamente atrasada en las ciencias y en las artes útiles; y que siendo pobre y desdichada la mayoría de sus individuos, la riqueza y el poder estan reconcentrados en pocas manos.

(Se continuará.)

Mahon: En la imprenta de la viuda é hijos de Fabregues.